

PROCESO DE CONTRATACION POR INVITACION PÚBLICA 003-2020

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

NOTA:

SE INFORMA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

EL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. Ha puesto a disposición de los interesados las condiciones de contratación para la selección del contratista que se encargará de DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. Motivo por el cual, en uso de las facultades legales y reglamentarias, y teniendo en cuenta lo siguiente:

Que al confirmar la invitación publica No. 003-2020, presentaron observaciones dentro del término establecido dos posibles oferentes denominados ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA., y ZURICH COLOMBIA SEGUROS. las cuáles serán resueltas de la siguiente forma:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

1. Agradecemos a la Entidad estudiar la posibilidad que nos permita presentar la propuesta por correo electrónico, debido a la situación de pandemia que estamos viviendo en estos momentos.

RESPUESTA A ESTA OBSERVACION: Se acepta la solicitud de presentar las ofertas de manera digital al correo electrónico indicado en la invitación juridica@ukuamri.co, foliada y con índice. Pero se aclara que en un término de tres días hábiles se deberá presentar el original en físico a las instalaciones del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S el cual deberá ser fiel copia del enviado en medio digital.

2. Agradecemos a la Entidad aclararnos cual es la fórmula de los Indicadores Financieros, para determinar el resultado:
Razón corriente = igual o mayor a 1
Prueba Acida = Igual o mayor a 0.5
Índice de endeudamiento = igual o inferior a 80%.

RESPUESTA A ESTA OBSERVACION: Indicadores financieros

Indicador Fórmula e Interpretación

RAZÓN CORRIENTE:

Activo Corriente / Pasivo Corriente

Indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

PRUEBA ÁCIDA:

Activo Corriente – Inventarios / Pasivo Corriente

Revela la capacidad de la empresa para cancelar sus obligaciones corrientes, pero sin contar con la venta de sus existencias, es decir, básicamente con los saldos de efectivo, el producido de sus cuentas por cobrar, sus inversiones temporales y algún otro activo de fácil liquidación que pueda haber, diferente a los inventarios.

ENDEUDAMIENTO:

Pasivo total con terceros / Activo Total

Por cada peso invertido en activos, cuánto está financiado por terceros y qué garantía está presentando la empresa a los acreedores.

3. Agradecemos a la Entidad reconsiderar el valor asegurado solicitado para la Cobertura para Dinero en Efectivo y Títulos Valores dentro y/o fuera de caja fuerte \$100.000.000 evento, toda vez que en estos momentos no hay afluencia de público, y es un valor alto

RESPUESTA A ESTA OBSERVACION: No se acepta su solicitud, actualmente se encuentra contratada y se requiere mantener en iguales condiciones.

4. Agradecemos a la Entidad reconsiderar en la cobertura de todo riesgo daños, hurto y hurto calificado para los bienes de propiedad del asegurado o de terceros o bajo su responsabilidad ubicados en las eco tiendas ubicadas en el Parque ya sea bajo responsabilidad y manejo de empleados o de terceros hasta el 100% , sublimitarlo o establecerle un valor asegurado.

RESPUESTA A ESTA OBSERVACION: No se acepta su solicitud, actualmente se encuentra contratada y se requiere mantener en iguales condiciones.

5. Agradecemos a la Entidad establecer un porcentaje un sublímite para los siguientes gastos, toda vez que la compañía los tiene estipulados en un 10% del valor asegurado sin superar el 20% del total de la afectación de estos rubros y la entidad los pide al 100% pero no establece ningún rango o valor:
- *Gastos para la reproducción o reemplazo de la información de archivos
 - *Gastos para las reparaciones temporales
 - *Gastos para la demostración de la ocurrencia y cuantía de la pérdida
 - *Gastos por honorarios profesionales incluyendo los gastos de dirección de obra e interventoría
 - *Gastos de auditores, revisores y contadores
 - *Gastos para reducir las pérdidas
 - *Gastos para continuación de actividades, así como para arrendamiento de inmuebles, maquinaria y equipos

RESPUESTA A ESTA OBSERVACION: La entidad acepta su observación y los gastos a adicionales serán hasta un 20% de estos rubros.

6. Agradecemos a la Entidad excluir o trasladar a complementaria la siguiente cláusula:
- "Destrucción ordenada por actos de autoridad, incluyendo los generados por AMIT, Sabotaje y Terrorismo, tomas a poblaciones, municipios y ciudades por movimientos al margen de la ley. La presente póliza cubre los daños o pérdidas materiales de los bienes asegurados, causados directamente por la acción de la autoridad legalmente constituida u ordenada por este, al igual que los daños y pérdidas ocasionadas por la acción de la autoridad ejercida con el fin de disminuir o aminorar las consecuencias de cualquiera de los riesgos amparados por esta póliza, incluidos los generados por AMIT, Sabotaje y Terrorismo, tomas a poblaciones, municipios y ciudades por movimientos al margen de la ley "

RESPUESTA A ESTA OBSERVACION: La entidad acepta su observación parcialmente, serán trasladadas a complementarias.

7. Agradecemos a la Entidad aclarar que los gastos adicionales sean dentro del valor asegurado o colocar un límite del 10% del valor asegurado.

RESPUESTA A ESTA OBSERVACION: La entidad aclara que los gastos a adicionales serán hasta un 20% de límite del valor asegurado.

8. Agradecemos a la Entidad suministrar la siniestralidad de este ramo de los últimos tres años, detallado por amparo, causa, valor reclamado y valor pagado

RESPUESTA A ESTA OBSERVACION: La entidad acepta su observación y será enviada al correo.

9. Agradecemos a la Entidad para los Empleados Temporales de firmas especializadas contratadas por el asegurado aseo, vigilancia y demás que sean necesarias para el desempeño de las actividades propias de Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, hasta por el 100% del valor asegurado, de ser posible sublimitarlo al 50%.

RESPUESTA A ESTA OBSERVACION: La entidad aclara que la aseguradora puede presentar su oferta estas cláusulas son completarías.

10. Agradecemos a la Entidad modificar el porcentaje de cláusula de protección depósitos bancarios al 30%.

RESPUESTA A ESTA OBSERVACION: La entidad aclara que la aseguradora puede presentar su oferta estas cláusulas son completarías.

11. Solicitamos a la Entidad aclarar que los cargos adicionales son con cobro de prima.

RESPUESTA A ESTA OBSERVACION: La entidad aclara que la aseguradora puede presentar su oferta estas cláusulas son completarías.

12. Agradecemos a la Entidad respetuosamente modificar la cobertura para cauciones judiciales al 10% del valor asegurado evento/vigencia.

RESPUESTA A ESTA OBSERVACION: La entidad aclara que la aseguradora puede presentar su oferta estas cláusulas son completarías.

13. Agradecemos a la Entidad aclarar en el Amparo Automático de Nuevos Funcionarios, se debe avisara a la Compañía a los 30 días siguientes, y con pago de la prima adicional.

RESPUESTA A ESTA OBSERVACION: La entidad aclara que la aseguradora puede presentar su oferta estas cláusulas son completarías.

14. Agradecemos a la entidad aclarar que la designación de los abogados es con autorización de la compañía y se sujetará a la tarifa de abogados.

RESPUESTA A ESTA OBSERVACION: La entidad aclara que la aseguradora puede presentar su oferta estas cláusulas son completarías.

15. Agradecemos a la entidad en la Modificación a Cargos, aclarar que se debe avisar a la compañía máximo a los 30 días y no a los 120 días como la entidad lo estipula.

RESPUESTA A ESTA OBSERVACION: La entidad aclara que la aseguradora puede presentar su oferta estas cláusulas son completarías.

16. Agradecemos a la Entidad permitir que se trabaje con la Tarifa de Colegio de Abogados.

RESPUESTA A ESTA OBSERVACION: La entidad aclara que la aseguradora puede presentar su oferta estas cláusulas son completarías.

17. Agradecemos a la Entidad permitir que la póliza de Accidentes Personales sea su valor asegurado de \$10.000.000.

RESPUESTA A ESTA OBSERVACION: No se acepta su solicitud, actualmente se encuentra contratada y se requiere mantener en iguales condiciones.

18. Agradecemos a la Entidad pasar a complementarias esta cláusula: Amparo automático para los vehículos bajo cuidado tenencia y control alquilados o arrendados, para la compañía ofertar de acuerdo a las condiciones.

RESPUESTA A ESTA OBSERVACION: La entidad acepta su observación su observación y serán trasladadas a complementarias.

19. Agradecemos a la Entidad modificar los Gastos de transporte de pérdida totales (hurto o daños) por \$35.000 y hasta por 45 días (excluye motos), a \$30.000 y hasta por 30 días.

RESPUESTA A ESTA OBSERVACION: La entidad acepta parcialmente así \$35.000 y hasta por 30 días (excluye motos).

20. Agradecemos a la Entidad estipular en las condiciones que el transporte de mercancías azarosas, inflamables o explosivas es con autorización expresa de la compañía.

RESPUESTA A ESTA OBSERVACION: La entidad acepta su observación.

21. Exclusión de Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus
22. No obstante cualquier disposición en contrario en este Reaseguro, la póliza de seguro o suplemento a los mismos, este Reaseguro no cubre las pérdidas

(múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a

- a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19);
- b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2);
- c) Cualquier variación o mutación de lo arriba.

Este Reaseguro también excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma

RESPUESTA A ESTA OBSERVACION: La entidad acepta su observación.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ZURICH COLOMBIA SEGUROS.

1. Agradecemos informarnos si la entrega de la oferta en modo digital (correo electrónico) es válida teniendo en cuenta que Colombia compra eficiente y la plataforma de secop permiten y validan los medios digitales, o por el contrario si la entrega de manera física es la única vía

RESPUESTA A ESTA OBSERVACION: Se acepta la solicitud de presentar las ofertas de manera digital al correo electrónico indicado en la invitación juridica@ukuamri.co, foliada y con índice. Pero se aclara que en un término de tres días hábiles se deberá presentar el original en físico a las instalaciones del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S el cual deberá ser fiel copia del enviado en medio digital.

2. Agradecemos aclarar si el presupuesto indicado puede ser modificado teniendo en cuenta que a pesar de la contingencia presentada en el país, prevalecen riesgos inminentes como los catastróficos, incendio, Responsabilidad civil, Servidores públicos entre otros.

RESPUESTA A ESTA OBSERVACION: La entidad aclara que no se modificara el presupuesto y se mantiene el ofrecido en el proceso.

3. Aclarar si la presentación de los ramos debe ser en su totalidad o puede ser parcial.

RESPUESTA A ESTA OBSERVACION: No se aceptan propuestas parciales de ningún tipo.

4. Dentro de las coberturas de todo riesgo se menciona el siguiente texto:
se cubren bajo esta póliza los bienes como vehículos, maquinaria y equipo en depósito o reposo y cualquier otro tipo de bien, que mantenga el asegurado en sus predios o de terceros hasta el límite de valor asegurado, en tales condiciones sin importar el lugar en que se encuentren en el momento de la ocurrencia del hecho que afecte los bienes mencionados propios o de terceros o por los cuales sea responsable.
Cuando se mencionan vehículos es importante aclarar que estos deben estar amparados por una póliza de autos, y en caso de ser de terceros la cobertura no aplica por este ramo favor aclarar la solicitud.

RESPUESTA A ESTA OBSERVACION: La entidad aclara que este vehículo corresponde al tren y sus vagones.

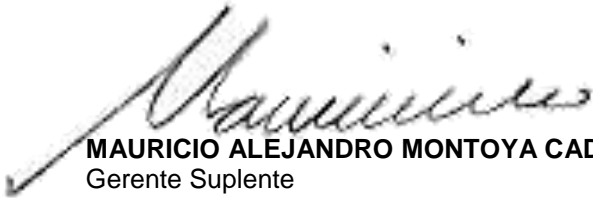
5. En la cobertura de rotura de maquinaria mencionan el siguiente texto:
movilizaciones dentro y/o fuera de los predios del asegurado por sus propios medios o en vehículos, equipos que operen en medios marítimos o fluviales o pantanos o bajo tierra o subterráneos, maquinaria en despoblado.
Favor suministrar la relación de equipos y su valor a los que se encuentren en despoblado, operen en medios fluviales o se encuentre en operación bajo tierra.

RESPUESTA A ESTA OBSERVACION: Se aclara que el valor de los bienes asegurados, se encuentra determinado por el valor de los inventarios de la Entidad, los cuales se incluyen de manera global, en el Anexo formato técnico, con lo cual el proponente puede realizar su oferta, precisando que dentro del mismo no se incluyen edificaciones, teniendo en cuenta que dentro de las condiciones técnicas que estructuran el seguro de todo riesgo daños materiales para el presente proceso de selección, las cuales están relacionadas con las necesidades de cobertura de la Entidad, las sumas globales informadas por la entidad

De esta forma se da respuesta a las observaciones presentadas por los posibles oferentes ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA., y ZURICH COLOMBIA SEGUROS.

La presente ADENDA será publicada en la página web de la entidad para conocimiento de los interesados.

Dado en Pereira – Risaralda, hoy 17 de julio de 2020



MAURICIO ALEJANDRO MONTOYA CADAVID
Gerente Suplente



YULIANA ANDREA MOLINA VANEGAS
Contratista Apoyo Jurídico– Proyecto